

**Gobierno del Estado de Morelos**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-17000-19-0927-2020

927-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,299.3
Muestra Auditada	117,696.1
Representatividad de la Muestra	89.0%

El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 por 132,299.3 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 229.3 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 132,070.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Morelos por 132,299.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 117,696.1 miles de pesos, que representaron el 89.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Morelos (INEEA Morelos), ejecutor de los recursos del

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Morelos

Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Morelos

---

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

El INEEA Morelos estableció un código de ética con fecha de emisión 15 de noviembre de 2017 y de actualización el 8 de febrero de 2019.

El INEEA Morelos contó con un código de conducta con fecha de emisión 21 de agosto de 2019.

El INEEA Morelos contó con un catálogo de puestos.

**Administración de Riesgos**

El INEEA Morelos contó con el Programa Anual 2019, emitido en enero y actualizado en septiembre, en el cual estableció sus metas mensuales por figura responsable en el proyecto de atención a la demanda.

El INEEA Morelos determinó parámetros de cumplimiento para las metas establecidas con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2019, cuyo fin es "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución del rezago educativo en la población de 15 años y más", mediante 12 actividades evaluadas trimestralmente.

El INEEA Morelos contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El INEEA Morelos identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional de fecha 18 de septiembre de 2019.

El INEEA Morelos implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de fecha 18 de septiembre de 2019, autorizado por la Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Morelos.

**Actividades de Control**

El INEEA Morelos estableció un manual de organización de fecha 8 de junio de 2011, que estuvo debidamente autorizado, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, que se establecieron en el Estatuto Orgánico, de fecha 5 de septiembre de 2001.

El INEEA Morelos contó con sistemas informáticos tales como: NsaaOl (de análisis), Nómina, Inventarios, COMM (módulos impresos de almacén) y SICAP (almacenes), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

**DEBILIDADES**

El INEEA Morelos no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.

El INEEA Morelos careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

El INEEA Morelos contó con una planificación para contingencias en la operación de los sistemas informáticos en el 2016 y con última actualización el 7 de septiembre de 2018.

#### **Información y comunicación**

El INEEA Morelos implementó formalmente el Programa de Acción de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de la Subdirección de Informática, para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Modelo de Evaluación Institucional 2019.

El INEEA Morelos designó al responsable de la elaboración de información, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El INEEA Morelos no elaboró un documento para informar al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

El INEEA Morelos no evaluó a los sistemas informáticos, para apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

#### **Supervisión**

El INEEA Morelos evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el Modelo de Evaluación Institucional, realizado por el Área de Evaluación del INEEA Nacional. La Matriz de Indicadores de Resultados se realizó por las Subdirecciones de Evaluación, Información y Seguimiento Operativo, y de Programación y Presupuesto, dependientes de la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto.

El INEEA Morelos realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como la revisión y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la institución, mediante el Órgano Interno de Control.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2019 por 132,299.3 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas establecidas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, correspondientes a educación

tecnológica por 72,497.5 miles de pesos y a educación para adultos por 59,801.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por un total de 128.8 miles de pesos.

3. La SH transfirió de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones y en el periodo establecido, los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2019 por 72,497.5 miles de pesos y 59,801.8 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP Morelos) y al Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA Morelos), respectivamente, ambos del Gobierno del Estado de Morelos, así como los rendimientos financieros por 39.0 miles de pesos al CONALEP Morelos, en las cuentas bancarias establecidas.

4. El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros correspondientes; además, realizaron transferencias a otras cuentas bancarias por 25,915.9 miles de pesos y 15,226.2 miles de pesos, respectivamente, para el pago de nómina y del entero de las retenciones respectivas, las cuales se encontraron debidamente identificadas.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SH, el CONALEP Morelos y el INEEA Morelos registraron presupuestal y contablemente los ingresos del FAETA para el ejercicio fiscal 2019 y sus rendimientos financieros, así como las erogaciones, las cuales, mediante una muestra por 116,803.8 miles de pesos, se acreditó que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "Operado FAETA 2019"; además, que realizaron los pagos de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. En la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 140 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), pagados con recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2019, por 8,604.9 miles de pesos, de los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, emitidos a favor del CONALEP Morelos y el INEEA Morelos, se encontraron vigentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los recursos del FAETA, para el ejercicio fiscal 2019, por 132,299.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 131,508.8 miles de pesos, devengó y pagó 131,039.9 miles de pesos, que corresponden al 99.0% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2019 ejerció un importe de 131,508.8 miles de pesos, que representó el 99.4%, por lo cual se determinaron recursos no comprometidos por 790.5 miles de pesos, de los cuales 229.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de manera extemporánea, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 561.2 miles de pesos; además, de los rendimientos financieros por 145.3 miles de pesos, se pagaron 63.8 miles de pesos en el servicio de

mantenimiento y reparación de las instalaciones del Platel Cautla del CONALEP Morelos y 81.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Modificado	Al 31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<b>CONALEP MORELOS</b>												
Servicios personales	62,623.6	62,062.4	561.2	62,062.4	62,062.4	0.0	0.0	0.0	62,062.4	561.2	0.0	561.2
Materiales y suministros	2,078.3	2,078.3	0.0	1,791.0	1,791.0	287.3	287.3	0.0	2,078.3	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	7,795.6	7,795.6	0.0	7,614.0	7,614.0	181.6	181.6	0.0	7,795.6	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>72,497.5</b>	<b>71,936.3</b>	<b>561.2</b>	<b>71,467.4</b>	<b>71,467.4</b>	<b>468.9</b>	<b>468.9</b>	<b>0.0</b>	<b>71,936.3</b>	<b>561.2</b>	<b>0.0</b>	<b>561.2</b>
<b>INEEA MORELOS</b>												
Servicios personales	41,504.6	41,504.6	0.0	41,504.6	41,504.6	0.0	0.0	0.0	41,504.6	0.0	0.0	0.0
Materiales y suministros	2,720.4	2,720.4	0.0	2,720.4	2,720.4	0.0	0.0	0.0	2,720.4	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	10,758.2	10,715.6	42.6	10,715.6	10,715.6	0.0	0.0	0.0	10,715.6	42.6	42.6	0.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,818.6	4,631.9	186.7	4,631.9	4,631.9	0.0	0.0	0.0	4,631.9	186.7	186.7	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>59,801.8</b>	<b>59,572.5</b>	<b>229.3</b>	<b>59,572.5</b>	<b>59,572.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>59,572.5</b>	<b>229.3</b>	<b>229.3</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>132,299.3</b>	<b>131,508.8</b>	<b>790.5</b>	<b>131,039.9</b>	<b>131,039.9</b>	<b>468.9</b>	<b>468.9</b>	<b>0.0</b>	<b>131,508.8</b>	<b>790.5</b>	<b>229.3</b>	<b>561.2</b>
Rendimientos financieros	145.3	63.8	81.5	63.8	63.8	0.0	0.0	0.0	63.8	81.5	81.5	0.0
<b>Total Disponible</b>	<b>132,444.6</b>	<b>131,572.6</b>	<b>872.0</b>	<b>131,103.7</b>	<b>131,103.7</b>	<b>468.9</b>	<b>468.9</b>	<b>0.0</b>	<b>131,572.6</b>	<b>872.0</b>	<b>310.8</b>	<b>561.2</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y de los reportes denominados "Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos" y "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF", proporcionados por el CONALEP Morelos y el INEEA Morelos, respectivamente.

Nota: Los recursos reintegrados por 229.3 miles de pesos se realizaron el 20 de enero de 2020, por parte del INEEA Morelos.

De acuerdo con lo anterior, de los 310.8 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 81.5 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada; y 229.3 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Morelos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. INEEA/INV-001/2020 y COM/CONALEP/INV/01/2020, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	229.3	0.0	0.0	229.3
Rendimientos	81.5	81.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>310.8</b>	<b>81.5</b>	<b>0.0</b>	<b>229.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y las transferencias, proporcionadas por el Gobierno del Estado de Morelos.

**2019-A-17000-19-0927-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 561,177.17 pesos (quinientos sesenta y un mil ciento setenta y siete pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 ni pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2019 al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en su página de Internet; asimismo, la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero contó con la calidad y congruencia requerida, respecto de los recursos registrados en los documentos denominados “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos” y “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF”.

### Servicios Personales

**9.** El CONALEP Morelos ejerció recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2019 por 51,029.5 miles de pesos para el pago de 392 trabajadores, correspondientes a personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores, adscritos a 5 planteles que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados; además, respecto de las prestaciones otorgadas a 143 trabajadores, tales como despensa, prima de antigüedad, estímulo de puntualidad y asistencia y eficiencia en el trabajo, entre otras, se comprobó que se ajustaron al manual de prestaciones autorizado.

**10.** El INEEA Morelos destinó recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 36,455.9 miles de pesos, en el pago de 180 trabajadores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados, de tipo administrativo, y de mandos medios y superiores, que se encontraron adscritos a 1 plantel; asimismo, en conceptos de ayuda por servicios, previsión social múltiple, despensa y compensación garantizada, entre otras prestaciones, las cuales se acordaron en el Contrato Colectivo de Trabajo.

**11.** El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos pagaron 13.1 miles de pesos y 444.2 miles de pesos a 17 y 12 trabajadores, respectivamente, con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, después de su fecha de baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que los pagos otorgados por el CONALEP Morelos, por 13.1 miles de pesos a 17 trabajadores, corresponden a conceptos retroactivos, con lo cual quedaron pendientes de aclarar 444.2 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-17000-19-0927-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 444,194.21 pesos (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos 21/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a 12 trabajadores después de su fecha de baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42.

#### **Patronato**

**12.** El INEEA Morelos transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 4,631.9 miles de pesos, al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Morelos, A.C., para el pago de gratificaciones a 860 figuras solidarias que cumplieron con la alfabetización de personas.

#### **Terceros Institucionales**

**13.** El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social, con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 15,745.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

**14.** El CONALEP Morelos y el INEEA Morelos realizaron la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 5,348.3 miles de pesos y 13,795.3 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales y por cuenta de terceros o retenciones por arrendamientos de inmuebles, del personal beneficiado con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,005,371.38 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.



### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,696.1 miles de pesos, que representó el 89.0% de los 132,299.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 131,508.8 miles de pesos y pagó 131,039.9 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020, ejerció 131,508.8 miles de pesos, es decir, el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 790.5 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 310.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, de los cuales 229.3 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 81.5 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,005.4 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos y en específico el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además reportó con calidad y congruencia la información remitida en el formato Avance financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/0694-OG/2020 del 28 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 11 se consideran como no atendidos.



Dependencia:	COORD DE PROGRAMACIÓN Y PTJO.
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio:	DGCPF/0694-OG/2020

*Org / 16 agosto 2020*  
2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

Cuernavaca, Morelos, a 28 de septiembre de 2020

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.  
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Asunto: Se remite solventación y acta de resultados finales.

En atención al acta de resultados finales con observaciones a los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2019 a la Auditoría "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" con número 927-DS-GF y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X; al respecto adjunto al presente la acta de resultados finales firmada en original y solventaciones enviadas por parte del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos con oficio DGCM/230/2020 en un CD certificado y por parte del Instituto Estatal de Educación para Adultos con oficio DG/179/2020 en un CD certificado, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
29 SEP 2020  
11:47 AM  
ING. OCTAVIO GIORDANO BONILLA  
OFICIALÍA DE PARTES DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
EDIFICIO AJUSCO DE PROGRAMAS FEDERALES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
SEP 29 AM 11:54  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

C.c.p.- L.C. José Gerardo López Huérfano.- Coordinador de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.  
Acuse / Minutario  
OGB/jmog/hly



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH\_Morelos 1 DE 1

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP Morelos) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA Morelos), todos del Gobierno del Estado de Morelos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 42.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.